Asunto: **Proceso de pertenencia**
Dte: **MARCO NAVIA FERNADEZ**
Ddo: **PERSONAS INDETERMINADAS**
Rad.: **2021-00002-00**

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FLORENCIA – CAUCA

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA No. 2021 – 00002 - 00

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 058

Florencia (Cauca), veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que mediante Auto No. 026 del 4 de marzo y No. 047 del 6 de abril del año en curso, se ofició y comunicó al correo electrónico institucional de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT, con el fin de que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación, emitiera un concepto breve sobre la calidad del bien inmueble objeto de la presente demanda de pertenencia, identificado con nomenclatura calle 4 # 4-71 con predial No. 01-000000-0002-0018-0-0000000, ubicado en el municipio de Florencia (Cauca), sin que a la fecha se obtuviera respuesta alguna, se **REQUERIRÁ POR ULTIMA VEZ** a la entidad mencionada, para que de manera inmediata den cumplimiento a la orden judicial, **so pena de hacerse acreedor de las sanciones de que trata el inciso 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

DIEGO ALEXANDER CORDOBA CORDOBA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL FLORENCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8bda2fdea8b4f39721c9c32ece3e5403087c91baa4f4f5b8bbcf6909c553778c
Documento generado en 26/04/2021 10:20:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica